



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicado N° 2019-01146-00

Devuelto el presente proceso, proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, quien declaró inadmisibile el recurso de apelación, se procederá conforme a dicha decisión y se ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Así las cosas, encontrándose en firme el auto del 24 de agosto de 2020, por el cual se rechazó la demanda de la referencia, se ordena el archivo del expediente, previa la cancelación en su radicación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 126 fijado hoy 20 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--